Valledupar, 08 de Marzo de 2015

Señores
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
E. S. D



REF: Solicitud de aclaración de las garantías exigidas en la invitación publica 008 de 2016

Yo José Gregorio Mardo Mercado actuando como representante legal del consorcio ONCOLOGIA INTEGRAL DEL CESAR, me dirijo ante usted con el propósito de solicitar aclarar el numeral 5.4 del pliego de condiciones en lo que tiene que ver con las garantías exigidas, teniendo en cuenta que una vez consultadas varias compañías aseguradoras (anexo consultas y respuestas) nos exigen que las garantías contractuales se deben ajustar al principio de indivisibilidad del decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe aclarar si las garantías contractuales pueden ser expedidas con una vigencia de un año, durante la duración del contrato objeto de esta invitación publica una vez evaluado el estado del riesgo por parte de la compañía de seguros.

Por otra parte solicito a usted nos aclaren si el cubrimiento de las garantías es para el arriendo o la prestación de servicios

Atentamente,

JOSE GREGÓRIO MARDO MERCADO

Representante Legal Consorcio Oncologia Integral del Cesar